

Carpeta N° 645796/22.-

**RESOLUCION N° 30 /Ob.SBA/23**

Buenos Aires, 10 ENE 2023

Vistos los presentes actuados, referente a la contratación SEMESTRAL por la adquisición de PROLONGADORES PT 35 X 200 CMS. DE LONGITUD, con destino a la Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez y;

**CONSIDERANDO:**

Que bajo solicitud de pedido N° 03699 obrante a fs. 1/5 la Dirección Enfermería, con la conformidad del Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez, solicita la adquisición de PROLONGADOR PT 35 X 200 CMS. DE LONGITUD; para cubrir necesidades por el término de SEIS (6) meses; con las especificaciones técnicas correspondientes;

Que a los fines de reunir elementos que permitan calcular el valor estimado de la presente contratación, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a solicitar precios de referencia a las firmas del rubro; agregando presupuestos de fs. 9, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 340.000,00;

Que con fecha 05 de Agosto de 2022 se realizó el Acta de Apertura N° 140/22, habiendo quedado el mismo desierto de cotización; por tal motivo se procedió a realizar un segundo llamado a Licitación Pública, según Acta de Apertura N° 180/22; habiéndose recibido una sola oferta, perteneciente a la firma PROPATO HNOS S.A.I.C., (cfrt. fs. 50/67);

Que mediante Acta N° 543/22, la Comisión de Pre-adjudicaciones, aconsejó pre-adjudicar a la firma PROPATO HNOS por única oferta, ajustarse técnicamente a lo solicitado según marca ofrecida (KOLER);

Que se procedió a notificar a dicha firma de su Pre adjudicación según consta a fojas 77 ; y a su vez se le solicito mantenimiento de oferta dado que la misma se encontraba vencida;

Que en contestación a ello la firma en cuestión manifiesta " no poder sostener los precios cotizados y por tal motivo dan por finalizado el mantenimiento de oferta. ";

Que mediante Acta Rectificatoria n°543/22, la Comisión de Pre adjudicaciones aconseja descartar a la firma PROPATO HNOS S.A.I.C., POR NO MANTENER SU OFERTA, y proceder a realizar un nuevo llamado a licitación conforme reglamentación vigente;

Que a fs. 91/96, la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a cursar el tercer llamado a Licitación Publica, y a invitar a todas las firmas inscriptas en el RUP, así como efectuar la publicación respectiva en Boletín Oficial y Página WEB Institucional;

Que en el marco del procedimiento aludido, se recibieron las ofertas pertinentes, hasta el día 26/12/22 a las 12:00 horas; labrándose luego ACTA DE APERTURA N° 218/22, habiéndose recibido un total de DOS (2) ofertas, perteneciente a las firmas [REDACTED] y SUIZO ARGENTINA S.A., (cfrt.fs. 97/205);

Qué a fs. 210/211, obra el asesoramiento técnico realizado por la Licenciada en Enfermería Haydee Aguero, en donde analiza cada una de las ofertas presentadas, según marca y muestras recibidas y verificadas.;

Que la Comisión de Pre-adjudicaciones, aconseja pre-adjudicar mediante Acta N° 08/23 la presente provisión según el siguiente detalle:

R.N°	FIRMAS	MOTIVO	CANT.	VALOR UNIT.	TOTAL
1	SUIZO ARGENTINA S.A.-	Por menor precio, dentro de las firmas que se ajustan a lo solicitado, según marca ofrecida y muestra presentada y verificada por el asesor.-	1.800	\$ 147,09	\$ 264.762,00
TOTAL DE LO PREADJUDICADO.....					\$ 264.762,00

Que a fs. 213/214 la Dirección Gral. de Compras y Contrataciones agrega el proyecto de orden de compra correspondiente;

Por ello y de acuerdo a lo establecido en el Cap.II Art.13º, Inc.2, Cap.IV art. 20º Cap.XII art. 61º del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de la Obra Social de Buenos Aires (ObsBA), aprobado por Carpeta. Nº 362.913/08 – Resolución Nº 353/ObsBA/08; y su modificatoria, Disposición Nº 239/ObsBA/13, de fecha 15/11/13 Disposición nº438/ObsBA/18, anexo I, de fecha 13/12/18 y en cumplimiento de los deberes y atribuciones conferidas en la Ley 472 (B.O.C.B.A.1025) y en virtud de la designación formalizada por Decreto Nº 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. Nº 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art.1º- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente por la contratación para la adquisición de PROLONGADORES PT 35 X 200 CMS. DE LONGITUD, con destino a la Dirección Enfermería del Sanatorio Dr. Julio Méndez por un periodo de (6) seis meses, y adjudíquese la misma a favor de la firma SUIZO ARGENTINA S.A., por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS (\$ 264.762,00).-

Art.2º- Regístrese. Tome intervención la Dirección General de Compras y Contrataciones para la emisión de la orden de compra definitiva, luego la Dirección de Presupuesto para la afectación definitiva de fondos. Tome conocimiento el consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez – Dirección Enfermería, la Coordinación General de Recursos Económicos y Financieros, Dirección Contable, Dirección de Tesorería y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto.

MBR/nhm-



ALEJANDRO AMOR  
PRESIDENTE  
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES